



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2023

En Ambel, siendo las 9,30 horas del día 31 de octubre de 2023, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ambel, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Paula Trívez Herranz y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidenta: D^a Paula Trívez Herranz.

Concejales: D^a Paula Trívez Herranz.
D. Jorge Roy Martínez.
D^a María Concepción Zapata Melero.
D^a Amaya López Pérez.
D. Óscar Montorio Sanjuán.
D^a Fabián Lajusticia Martínez.

Ausentes: D. Víctor Miguel Aranda.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS



1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas de las sesiones anteriores, constitutiva, de 17 de junio de 2023 y extraordinaria, de 27 de junio de 2023, que obran en poder de los Sres. Concejales, quedan aprobadas por unanimidad, elevándose a la categoría formal de actas, que serán suscritas por el Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con el artículo 110 del R.O.F. de las Corporaciones Locales.

2.- ADJUDICACIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE EDIFICIO SITO EN C/ HOSPITAL, 9, DACIÓN DE CUENTA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto, de 19 de octubre de 2023, relativo a la adjudicación del contrato de “Demolición de edificio en C/ Hospital, 9” que, literalmente, se transcribe a continuación:

“Visto el expediente que se está tramitando para la contratación de la obra de “Demolición de edificio en C/ Hospital, 9”, con un presupuesto de 30.354,73 euros, IVA incluido.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, sobre la contratación para la ejecución de esta obra, en los que se informa de la existencia de crédito suficiente en el presupuesto municipal para dicha actuación, siendo competente la Alcaldía para la contratación, y de que al tratarse de un contrato menor de obras y en razón a la población de este municipio, la aprobación del gasto se sustituye por la acreditación de dicho funcionario de existencia de crédito, y la incorporación de la factura al expediente de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. *Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:*

Se está incoando en este Ayuntamiento expediente de ruina inminente del edificio sito en C/ Hospital, 9. Según consta en el informe del técnico municipal es preciso proceder a su demolición con carácter inmediato.

Por todo lo expuesto se considera justificado y necesario acometer la obra de “Demolición de edificio en C/ Hospital, 9”, considerándose como procedimiento más idóneo el del contrato menor, por su agilidad en la tramitación del procedimiento.

SEGUNDO. *Aprobar el proyecto de la obra y contratar con ATE & COMPACTADOS S.L. la prestación descrita en los antecedentes, por un importe de 30.354,73 euros, IVA incluido.*

TERCERO. *Aprobar el gasto correspondiente.*

CUARTO. *Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.*

QUINTO. *Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.*

SEXTO. *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

En Ambel a 19 de octubre de 2023.”



3.- ADJUDICACIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE EDIFICIO SITO EN C/ NUEVA, 27, DACIÓN DE CUENTA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto, de 31 de octubre de 2023, relativo a la adjudicación del contrato de “Demolición de edificio en C/ Hospital, 27” que, literalmente, se transcribe a continuación:

“Visto el expediente que se está tramitando para la contratación de la obra de “Demolición de edificio en C/ Nueva, 27”, con un presupuesto de 30.855 euros, IVA incluido.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, sobre la contratación para la ejecución de esta obra, en los que se informa de la existencia de crédito suficiente en el presupuesto municipal para dicha actuación, siendo competente la Alcaldía para la contratación, y de que al tratarse de un contrato menor de obras y en razón a la población de este municipio, la aprobación del gasto se sustituye por la acreditación de dicho funcionario de existencia de crédito, y la incorporación de la factura al expediente de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. *Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:*

Se está incoando en este Ayuntamiento expediente de ruina inminente del edificio sito en C/ Nueva, 27. Según consta en el informe del técnico municipal es preciso proceder a su demolición con carácter inmediato.



Por todo lo expuesto se considera justificado y necesario acometer la obra de “Demolición de edificio en C/ Nueva, 27”, considerándose como procedimiento más idóneo el del contrato menor, por su agilidad en la tramitación del procedimiento.

SEGUNDO. *Aprobar el proyecto de la obra y contratar con ATE & COMPACTADOS S.L. la prestación descrita en los antecedentes, por un importe de 30.855 euros, IVA incluido.*

TERCERO. *Aprobar el gasto correspondiente.*

CUARTO. *Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.*

QUINTO. *Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.*

SEXTO. *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

En Ambel a 31 de octubre de 2023.”

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA OBRA “RENOVACIÓN DE CALLE SAN JUAN”.

Visto el expediente que se está tramitando para la contratación de la obra “Renovación de Calle San Juan”, con un presupuesto de 54.775,19 euros, IVA incluido, vistos los informes de secretaría-intervención, en los que se determina que existe dotación suficiente y adecuada para atender una obligación por dicho importe en la bolsa de vinculación jurídica correspondiente al Área de Gasto 1 del Capítulo 6 donde se incluye la aplicación presupuestaria 1610-61102-“Renovación de Calle San Juan”, a la que se imputará el gasto y que la competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Pleno de la Corporación, el pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado sumario.



SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La red de abastecimiento y saneamiento de Ambel es muy antigua y sufre constantes averías. Por ello el Ayuntamiento viene invirtiendo en los últimos años en su renovación. Uno de los viales que precisa ser renovado es un tramo de la Calle San Juan, tanto la red de abastecimiento y saneamiento como la pavimentación.

Por todo lo expuesto se considera justificado y necesario acometer la obra de "Renovación de Calle San Juan", considerándose como procedimiento más idóneo el del contrato abierto simplificado sumario, por su agilidad en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. Aprobar el Proyecto Técnico de la obra así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, convocando su licitación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante junto con toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2023, APROBACIÓN INICIAL.

Visto el expediente número 3 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y generación de crédito y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 3 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00



6	INVERSIONES REALES	273.298,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	368.298,56

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.857,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	192.440,98
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	368.298,56

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

6.- GESTIÓN MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa informa al pleno de una serie de asuntos relativos a la gestión municipal, que se reproducen a continuación:

Se ha recibido una subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza para la colocación de un hidrate, en el marco de las subvenciones concedidas para paliar los



daños causados por el incendio de agosto de 2022. Se está estudiando colocar el hidrate en la calle Tiro Bola, por considerar que es la ubicación idónea.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa ofrece la posibilidad de formular ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. Óscar Montorio Sanjuán, quien manifiesta la voluntad de su grupo político de que todas las fases de la obra de renovación de Calle San Juan se ejecuten ininterrumpidamente, con el fin de causar las menores molestias a los vecinos. Asimismo traslada una petición de las amas de casa para que se les ceda el uso del hogar del jubilado para la realización de actividades durante el invierno, y evitar hacerlo en el pabellón, petición que es aceptada por unanimidad. Por último, solicita que se eche una solera de hormigón en la desembocadura del barranco de Postez. La alcaldesa contesta que se estudiará la ubicación de la solera.

A continuación toma la palabra D. Fabián Lajusticia Martínez, quien pregunta a la Sra. Alcaldesa si, dado que se van a acometer las obras de climatización del pabellón, se va a suprimir el actual sistema de calefacción. La Sra. Alcaldesa contesta que se va a mantener. A continuación solicitar que el Ayuntamiento remita una petición a la Demarcación de Carreteras para que suavice la intersección de la N-122 con la Z-370, en el municipio de Bulbunte, dado que actualmente hay un gran desnivel entre ambas al tomar el desvío en dirección a Ambel. La Sra. Alcaldesa contesta que se remitirá el escrito. Por último, solicita que se coloque una señal de limitación de velocidad a 30 km/hora en la Calle San Juan, ya que considera que la velocidad a la que circulan algunos vehículos es peligrosa para los niños y ancianos que transitan por la calle.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 10,30 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO